MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 14.813, DE 2016.-

MONTE PATRIA, 10 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 238.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Los artículos 21 y 47 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 9.854, del 03 de octubre de 2013;
- La carta renuncia voluntaria de don Félix Gastón Michea Urrutia, del 02 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.813, del 07 de diciembre de 2016;
- El correo electrónico de don Félix Michea Urrutia, del 30 de diciembre de 2016;
- El certificado de la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, doña Inosencia Fuentes Jorquera, del 10 de enero de 2017;
- Las atribuciones de mi cargo, y

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO :

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 14.813, del 07 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia voluntaria de don Félix Gastón Michea Urrutia, presentada con fecha 02 de diciembre de ese año, al cargo de Secretario Comunal de Planificación, Grado 7° E.M.R., de la Planta Directiva.
2. Que, en virtud de la propia solicitud del Sr. Michea Urrutia, el cese de sus funciones se decretó a partir del 06 de diciembre de 2016.
3. Que de acuerdo a lo señalado por el Sr. Michea Urrutia, en su correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2016, en que solicita regularizar su situación remuneratoria de ese mismo mes y año, toda vez que solo se le habría pagado 5 días en vez de 6.
4. El registro de asistencia del Sr. Michea Urrutia correspondiente al mes de diciembre de 2016, en el que consta marcaje hasta el día martes 06.
5. El certificado emitido con fecha 10 de enero del año en curso, por parte de la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, doña Inosencia Fuentes Jorquera, en virtud del cual certifica que el Sr. Michea Urrutia registra asistencia hasta las 13:59:49 hrs. del día 06 de diciembre de 2016.
6. La necesidad de regularizar la situación planteada

DECRETO :

1.- MODIFÍCASE el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 14.813, del 07 de diciembre de 2016, en el sentido de tener por cesado en las funciones del cargo de Secretario Comunal de Planificación, a don Félix Gastón Michea Urrutia, cédula nacional de identidad N° [redacted] a contar del día 07 de diciembre de 2016, y no a partir del 06 de ese mes y año.

2.- ESTABLÉZCASE que en lo no modificado, permanece plenamente vigente el decreto objeto de la presente reforma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDITA CORTÉS CÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

CVOE/BBR/FPC/IFJ/ffc
- Alcalde
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
V°B° JURIDICA
CHILE